

D. YAGO GONZALO ARBELOA COCA, REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DE LA SOCIEDAD NOTHING IS MORE, S.L., ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD HELLO MEDIA GROUP, S.L.,

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de la Sociedad consta el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha 20 de abril de 2015 válidamente celebrada y constituida de "HELLO MEDIA GROUP, S.L." (En adelante la Sociedad), celebrada en su domicilio social, por hallarse presente todo el capital social y haber aceptado todos los asistentes por unanimidad la celebración de la Junta así como su Orden del día, habiéndose acordado por unanimidad los siguientes acuerdos que constaban en el citado Orden del día:

PRIMERO.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Se aprueba por unanimidad modificar el artículo 2º de los Estatutos sociales que pasa a tener la siguiente redacción:

"La Sociedad tiene por objeto:

Administración, gestión y explotación por cuenta propia de sus fondos, invirtiendo en entidades financieras o negocios de cualquier índole, incluso participando en el capital de empresas y/o gestión de las mismas.

El desarrollo de todos los servicios propios de una agencia de marketing y de publicidad, tanto dentro como fuera del entorno de Internet, y en concreto:

- (a) *La planificación, diseño, coordinación e implementación de campañas de publicidad y de marketing para su exhibición y publicación en toda clase de medios de comunicación así como el diseño de estrategias de comunicación;*
- (b) *El diseño, gestión, ejecución e implementación de programas de afiliación;*
- (c) *El diseño y la creación de contenidos para su inserción y utilización en las diferentes campañas y en todo tipo de medios de comunicación social.*
- (d) *La intermediación en el sector de la publicidad, y en concreto, en la compraventa de espacios y soportes publicitarios en todo tipo de medios de comunicación.*
- (e) *La prestación de los servicios propios de consultoría de estrategia empresarial ("business intelligence") y de consultoría sociológica consistentes en el estudio del comportamiento social y de la opinión pública para la realización de investigaciones y estudios de mercados, su seguimiento e implementación de resultados.*
- (f) *La organización y promoción de eventos de promoción y marketing*

CG9690793

11



Adquisición, tenencia y enajenación de toda clase de valores mobiliarios, siempre que sean por cuenta propia, y que no sea precisa autorización administrativa para el desarrollo de la actividad.

Comercio de toda clase de productos en general, en las ramas de bisutería, complementos, ropa, informática, electrónica, ocio y deportes, tecnología, restauración y productos outlet, así como su importación y exportación.

Constitución y explotación de franquicias de productos diversos.

La promoción, construcción, compra, venta, arrendamiento y cualquier otra forma de explotación de toda clase de bienes inmuebles, excluido el arrendamiento financiero.

Las indicadas actividades también podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otra u otras Sociedades con objeto análogo.

En todo caso, quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad”.

SEGUNDO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES.

Delegar las más amplias facultades en el administrador único para que pueda otorgar cuantos documentos públicos o privados fueran precisos para la subsanación, aclaración o rectificación de los acuerdos precedentes e igualmente para que puedan elevar a público los anteriores acuerdos, ejecutarlos y realizar cuantas gestiones y declaraciones sean necesarias a fin de inscribirlos o depositarlos en el Registro Mercantil en cuanto sea preciso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, redactándose la preceptiva Acta, que fue leída y aprobada por unanimidad de todos los asistentes, siendo firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

Lo que tengo bien certificar en Madrid a 20 de abril de 2015.

Fdo.- Yago Arbeloa Coca

NOTHING IS MORE, S.L.